



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

ABRIL-JUNIO

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE FECHA 13-04-2020.

DIRIGIDA A: UAI, MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DAP Y DIRECCIÓN DE PERSONAL

Circular N° CU-0418/20.

Propuesta presentada por el Señor Rector, para que continúen suspendidas las actividades presenciales en la Universidad de Los Andes hasta nuevo aviso, habida cuenta de que la situación con respecto a la Pandemia producida por el Covid-19 en el territorio nacional (declarado como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), no ha cambiado sustancialmente y por las últimas medidas adoptadas para el control de la misma.

Decisión: Se aprobó lo siguiente:

1. Mantener hasta nuevo aviso la suspensión de actividades docentes presenciales de pre y postgrado, así como también las administrativas, con las

excepciones ya establecidas. Las excepciones establecidas el 15.03.2020 son las siguientes: servicios de Vigilancia, CAMIULA, Laboratorios esenciales de las Facultades, Bomberos Universitarios, Bioterios, Jardín Botánico, Medios de Comunicación, programas de estudios virtuales, actividades académicas virtuales, carreras a distancia y las pasantías de las Facultades de Ciencias de la Salud y postgrados que se desarrollan en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) o en cualquier otro centro de salud. También se exceptúan el personal mínimo requerido para atender requerimientos y solicitudes de instituciones gubernamentales, tales como las referidas a nómina, por ejemplo, y el personal que procesa nóminas y otras actividades sustanciales. También se exceptúa de esta suspensión al personal requerido para acometer trabajos de mantenimiento de emergencia.

2. Se reitera el llamado a todos los venezolanos y en especial a los ulandinos acatar todas las medidas de bioseguridad implantadas para detener el avance del Covid-19 y salvaguardar su vida y la de los suyos. En este sentido, al igual como lo hiciéramos

anteriormente, se exhorta a todas las personas a asumir con la debida calma, seriedad, responsabilidad y disciplina todas

3. las medidas de prevención para evitar el contagio y propagación de este nuevo virus, recordando que sólo actuando de manera conjunta será posible superar esta difícil situación que amenaza la salud de la población humana mundial.
4. De igual forma se exhorta a los universitarios, cuyas actividades se suspenden, mantenerse en sus hogares como medida preventiva, y se invitan a practicar la solidaridad para todos aquellos que lo ameriten. Expresamos nuestro agradecimiento a todos aquellos universitarios que por la naturaleza de sus actividades se mantienen en sus sitios de trabajo, en especial aquellos que tienen la importante labor de cuidar y vigilar los espacios universitarios, así como también al personal que permite la elaboración de requerimientos que solicitan a la Universidad y que procesan pago de nóminas.
5. A pesar de la precariedad de la conectividad al internet y del servicio eléctrico, también se exhorta a los profesores, de mutuo acuerdo con los estudiantes, a utilizar medios no presenciales de comunicación como: chats, blogs, mensajería de texto, correos electrónicos, entre otros, que permitan tanto la atención de los estudiantes como el desarrollo de los programas en la medida de las posibilidades y de acuerdo con las características de las asignaturas. Esta previsión permitirá avanzar y reconocer el esfuerzo demostrado hasta el

momento en que cese la suspensión de actividades.

AUTORIDADES RECTORALES, DECANOS Y DECANOS – VICERRECTORES DE FACULTADES Y NÚCLEOS Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ULA.

Circular.- N° CU-0428/20.

Propuesta presentada por el Señor Rector, para que continúen suspendidas las actividades presenciales en la Universidad de Los Andes hasta nuevo aviso, habida cuenta de que la situación con respecto a la pandemia producida por el Covid-19 en el territorio nacional (declarado como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), no ha cambiado sustancialmente y por las últimas medidas adoptadas para el control de la misma.

Decisión: Se aprobó que se mantenga el mecanismo de evaluación y supervisión de edificaciones y áreas físicas de su competencia, por parte de las Autoridades, Decanos y Vicerrectores de Núcleo, y que se siga presentando un informe sobre las novedades, asistencia al trabajo del personal de vigilancia, entre otros. Este informe debe ser remitido al Director de los Servicios de Prevención y Seguridad de la Universidad, quien lo consolidará e informará a este Máximo Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE FECHA 18.04.2020

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0444/20.

Propuesta presentada por el Señor Rector, con el fin de darle operatividad a la aprobación de trámites rutinarios, que lunes a lunes trata el Consejo Universitario, y propone que se delegue en el Profesor José María Andérez Álvarez, Secretario de la Universidad, la aprobación de los casos que normalmente integran la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP). Con ello podrían regularizarse situaciones sobrevenidas a la paralización de actividades o

trámites en tránsito que quedaron pendientes, pero que pueden ser atendidas por la DAP, y posteriormente, cuando nos reincorporemos a las labores, el Secretario informará de los casos aprobados por delegación.

Decisión: Se aprobó otorgarle la delegación para que apruebe o no, los casos que normalmente integran la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), y que posteriormente informe a este Máximo Organismo, sobre los casos de la DAP aprobados por delegación.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

Resolución N° CU-0445/20.

Informes de las *Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones*, correspondientes a la Relación "A" de la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: Se "aprobó sin observaciones" los Informes de las Comisiones de Ingresos y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación "A" de esa Dirección.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE FECHA 16.05.2020

UAI, MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DAP Y DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Circular.- N° CU-0446/20.

Propuestas presentadas por el Señor Rector, entre ellas, que continúen suspendidas las actividades presenciales en la Universidad de Los Andes hasta nuevo aviso, habida cuenta de que la situación con respecto a la Pandemia producida por el COVID-19 en el territorio nacional (declarado como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), no ha cambiado sustancialmente y por las últimas medidas adoptadas para el control de la misma.

Decisión: Se aprobó reiterar lo siguiente:

1. Mantener, hasta nuevo aviso, la suspensión de actividades

docentes presenciales de pre y postgrado, así como también las administrativas, con las excepciones ya establecidas. Las excepciones establecidas el 15.03.2020 son las siguientes: servicios de Vigilancia, CAMIULA, Laboratorios esenciales de las Facultades, Bomberos Universitarios, Bioterios, Jardín Botánico, Medios de Comunicación, programas de estudios virtuales, actividades académicas virtuales, carreras a distancia y las pasantías de las Facultades de Ciencias de la Salud y postgrados que se desarrollan en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) o en cualquier otro centro de salud. También se exceptúan el personal mínimo requerido para atender requerimientos y solicitudes de instituciones gubernamentales, tales como las referidas a nómina, por ejemplo, y el personal que procesa nóminas y otras actividades sustanciales. También se exceptúa de esta suspensión al personal requerido para acometer trabajos de mantenimiento de emergencia.

2. Se reitera el llamado a todos los venezolanos y en especial a los ulandinos acatar todas las medidas de bioseguridad implantadas para detener el avance del COVID-19 y salvaguardar su vida y la de los suyos. En este sentido, al igual como lo hiciéramos anteriormente, se exhorta a todas las personas a asumir con la debida calma, seriedad, responsabilidad y disciplina todas las medidas de prevención para evitar el contagio y

propagación de este nuevo virus, recordando que sólo actuando de manera conjunta será posible superar esta difícil situación que amenaza la salud de la población humana mundial.

3. De igual forma se exhorta a los universitarios, cuyas actividades se suspenden, mantenerse en sus hogares como medida preventiva, y se invitan a practicar la solidaridad para todos aquellos que lo ameriten. Expresamos nuestro agradecimiento a todos aquellos universitarios que por la naturaleza de sus actividades se mantienen en sus sitios de trabajo, en especial aquellos que tienen la importante labor de cuidar y vigilar los espacios universitarios, así como también al personal que permite la elaboración de requerimientos que solicitan a la Universidad y que procesan pago de nóminas.
4. A pesar de la precariedad de la conectividad al internet y del servicio eléctrico, también se exhorta a los profesores, de mutuo acuerdo con los estudiantes, a utilizar medios no presenciales de comunicación como: chats, blogs, mensajería de texto, correos electrónicos, entre otros, que permitan tanto la atención de los estudiantes como el desarrollo de los programas en la medida de las posibilidades y de acuerdo con las características de las asignaturas. Esta previsión permitirá avanzar y reconocer el esfuerzo demostrado hasta el momento en que cese la suspensión de actividades.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
MAYO DE FECHA 23.05.2020

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0453/20.

Se sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, la propuesta para que se conceda a la Comisión designada para ajustar, de manera coyuntural, la normativa, procesos y procedimientos que aplica la Universidad de Los Andes (ULA) en el área de educación a distancia, virtual o similar, a las condiciones y recursos tecnológicos, de conectividad y disponibilidad de equipos existentes tanto en la Universidad como en los hogares de los profesores, estudiantes y trabajadores. Esta Comisión también podrá diseñar mecanismos, procesos y procedimientos para que, mediante «teletrabajo», y en la medida de las posibilidades reales puedan atenderse solicitudes administrativas referidas a inscripciones, defensas de tesis, nombramiento de jurados, entre otros, una prórroga de 15 días para presentar la propuesta junto con el diagnóstico respectivo.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
MAYO DE FECHA 27.05.2020

VICERRECTORADO ACADÉMICO /COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CURSOS INTENSIVOS (CI).

Resolución N° CU-0454/20.

Comunicación N° V.Ac.Pandemia_CU_02, de fecha 26.05.2020, mediante la cual propone lo que especifica a continuación, que textualmente indica: “Paralelamente al trabajo que está realizando la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para dar un diagnóstico sobre los aspectos y factibilidad tecnológica y educativa, para impartir clases bajo la modalidad virtual, es menester hacer un llamado a vuestra atención sobre los *cursos intensivos*.”

Decisión: Se aprobó que cada Consejo de Facultad o Núcleo realice un diagnóstico y determine la factibilidad de realización del Curso Intensivo 2020; para ello disponen hasta el 09 de junio para hacerlo. El informe de factibilidad deben entregarlo a la Comisión Central que coordina la Vicerrectora

Académica, no deben entregar nada al Consejo Universitario, y si lo hacen es a título informativo. La Vicerrectora Académica, luego de consolidar presentará el respectivo informe al Consejo Universitario. El procedimiento para hacer el diagnóstico, formato o variables a considerar y las características del informe a presentar (para garantizar homogeneidad) se lo consultarán a la Vicerrectora Académica de la Universidad.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE FECHA 28.05.2020

DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Resolución N° CU-0455/20.

Se sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, la propuesta del texto del Remitido en apoyo a las academias de Venezuela.

Decisión: Se aprobó la propuesta de Remitido, cuyo texto se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, en uso de las atribuciones legales que le confieren los Artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, resuelve:

Remitido en rechazo a las amenazas y acusaciones en contra de academias y comunidad científica venezolana

La Universidad de Los Andes rechaza los ataques y amenazas en contra de las academias venezolanas y la comunidad de científicos e investigadores que forman parte de ellas, especialmente de la Academia de Ciencias Físicas. El conocimiento libera y las sociedades que han resuelto sus limitaciones han perfeccionado sus instituciones, solucionando exponencialmente los sufrimientos y carencias de la sociedad. El principal objetivo de la ciencia siempre ha sido la búsqueda de la verdad a través de la investigación con constancia, disciplina y responsabilidad. Dedicarse a esta tarea representa un alto compromiso ético, no sólo con el trabajo sino con la humanidad entera.

Los países que procuran un desarrollo sólido han

reconocido la importancia de la ciencia y la academia, promoviendo el fortalecimiento de sus universidades y el desarrollo intelectual de sus ciudadanos, para así generar el conocimiento que les permita resolver sus problemas con verdadera independencia.

El cuestionamiento, con bases y argumentos, es motor fundamental para el avance de la ciencia, sin embargo, atacar al conocimiento por la simple razón de no estar de acuerdo, constituye una defensa injustificable de la ignorancia y la barbarie, vista en todos los capítulos y regímenes más oscuros de la historia universal.

Hoy el mundo vive una crisis sin precedentes, tal vez el reto más exigente desde la II Guerra Mundial. Este es un momento para escuchar a los científicos y a los especialistas, una oportunidad para que los políticos y burócratas demuestren humildad y recurran a quienes se han preparado durante toda su vida para enfrentar este tipo de pandemia que amenaza la vida humana, más aún en nuestra Venezuela, teniendo en cuenta los nefastos resultados que han tenido los políticos en las diferentes áreas de la vida nacional.

Abordar la crisis del COVID-19 desde lo político ideológico sólo traerá más muerte y sufrimiento para nuestra malograda nación. La historia no lo perdonará.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Mario Bonucci Rossini José María Anderéz Álvarez
Rector **Secretario**

Resolución N° CU-0456/20.

Se sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, la propuesta del texto del Remitido, elaborado por el Profesor Domingo A. Alarcón, Director del Núcleo, en reiteración de la solicitud de acciones frente a la invasión y vandalización de la Estación Experimental Judibana, perteneciente al Núcleo Universitario "Alberto Adriani" de El Vigía.

Decisión: Se aprobó la propuesta de Remitido, cuyo texto se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, en uso de las atribuciones legales que le confieren los Artículos

24 y 26 de la Ley de Universidades, resuelve:

**INVASORES DELINCUENTES
SAQUEAN LA ESTACIÓN
EXPERIMENTAL JUDIBANA DEL
NUCLEO ULA EN EL VIGIA.**

La Universidad de Los Andes nuevamente solicita la actuación urgente y efectiva de las autoridades encargadas de hacer valer el Estado de Derecho, en el caso de la invasión violenta y criminal, realizada por un grupo de supuestos campesinos a la Estación Experimental Judibana, ubicada en los terrenos del Núcleo ULA, en el Vigía.

Como es del conocimiento público, desde el 13 de abril del año 2018, un grupo violento de personas invadió los terrenos de la Estación Experimental Judibana, desvalijando las instalaciones, causándole graves daños al patrimonio de nuestra institución. Esta situación persiste, a pesar de que las comunidades vecinas nos han prestado su ayuda desinteresada en la recuperación de las instalaciones.

Este grupo violento de invasores, continúa con el acoso y ahora invaden los terrenos cercanos a las instalaciones universitarias y a la zona de protección del Río Onia.

En lo que va del año 2020, en vista de que no se ha ejecutado el desalojo por parte de la Guardia Nacional Bolivariana, aún cuando existe una medida judicial de protección sobre dichos terrenos, dictada por el Tribunal Superior Agrario del Estado Bolivariano de Mérida, estos delincuentes se han dedicado al saqueo continuo de las instalaciones de la Estación Experimental, han sacrificado 12 animales en lo que va del año 2020 y además han consumado varios robos sobre bienes propiedad de la Universidad.

La Universidad de Los Andes y la directiva de la Estación Experimental Judibana, han interpuesto las denuncias correspondientes, de cada uno de los hechos punibles aquí relatados, ante las autoridades competentes, sin obtener respuesta alguna.

Por todo lo anterior, consideramos prioritario la concertación de una reunión urgente, con la Fiscalía del Ministerio Público, el Juzgado Superior Agrario del Estado Bolivariano de

Mérida y el Comandante de la ZODI Mérida, con la presencia de la Universidad de Los Andes, para coordinar las acciones inmediatas y efectivas, que pongan fin a las invasiones de los terrenos del Núcleo ULA Vigía.

La Universidad, sus trabajadores, sus estudiantes y la comunidad, no pueden esperar más, la medida de protección decretada por el Tribunal Superior Agrario, debe ejecutarse lo antes posible.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

**Mario BonucciRossini
Rector**

**José María Anderez Álvarez
Secretario**

Resolución N°CU-0457/20.

Se sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, la propuesta del texto del Remitido, en exhorto a las autoridades para garantizar el transporte a los trabajadores que permiten el funcionamiento de las áreas vitales de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó la propuesta de Remitido, cuyo texto se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, en uso de las atribuciones legales que le confieren los Artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, resuelve:

***Exhorto a las autoridades para
garantizar el transporte a los trabajadores
que permiten el funcionamiento de las
áreas vitales de la Universidad***

La naturaleza de la Universidad de Los Andes exige mantener determinadas actividades para asegurar el funcionamiento de las denominadas áreas vitales, dentro de las cuales destacan vigilancia, elaboración de nóminas, centros de salud, medios de comunicación, red informática, bioterios, jardín botánico, entre otros.

Casi todas estas áreas necesitan la presencia del personal en su lugar de trabajo, lo cual, como es lógico, exige que las personas se trasladen desde sus hogares hasta la Universidad, empleando para ello el transporte público en la gran mayoría de los casos, puesto que además no existe suministro de

combustible a la población en general.

Durante los últimos días, la ya complicada situación se ha dificultado aun más por la decisión de suspender el transporte los días martes y jueves. Además, según información de nuestro Director de Ingeniería y Mantenimiento, existe una medida unilateral de la Alcaldía de Campo Elías de impedir que personal universitario utilice el sistema de TroleBus si no tienen un salvoconducto. En reunión con el Presidente del CLEM y del Coordinador de la ZODI Mérida se acordó que el salvoconducto para el personal de seguridad y vigilancia será elaborado para tales efectos por nuestra Dirección de Vigilancia. Aún teniendo este salvoconducto no le permiten a nuestros trabajadores el uso de tal medio de transporte.

Frente a esto la Universidad de Los Andes exhorta a las autoridades regionales y municipales a garantizar el libre tránsito a las personas que, por sus funciones en empresas e instituciones, tengan la necesidad de desplazarse, así como a permitir el uso de los servicios de transporte masivo, más aun, al contar con la respectiva identificación.

Advertimos que, de mantenerse estas medidas, se estará poniendo en riesgo la integridad de las instalaciones universitarias, el funcionamiento de las redes informáticas, el desarrollo de actividades académicas a distancia, la atención médica en CAMIULA y el pago oportuno de los universitarios, entre otros procesos que, por razones obvias, no pueden suspenderse.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Mario BonucciRossini
Rector

José María Anderez Álvarez
Secretario

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE FECHA 07.06.2020

**VICERRECTORADO
ACADÉMICO/COORDINACIÓN DE LA
COMISIÓN CENTRAL DE CURSOS
INTENSIVOS**

Resolucion N° CU-0458/20.

Propuesta presentada por el Profesor Argimiro Castillo Gandica, Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Arquitectura y Diseño, para que se difiera la fecha de entrega del informe de factibilidad de realización del Curso Intensivo 2020 (CI-2020) a esa Comisión (pautada para el 09.06.2020), por una semana más, en vista que recientemente recibieron cuestionarios para la factibilidad del CI-2020 por parte de ese Vicerrectorado.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE FECHA 23.06.2020

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0467/20.

Se sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, la propuesta del texto de Remitido público presentado por el Profesor Domingo A. Alarcón, Decano – Vicerrector del Núcleo Universitario “Alberto Adriani” de El Vigía, relacionado con la toma realizada en la madrugada del día miércoles 17 de los corrientes por parte de miembros de comunidades vecinas. de las instalaciones de la Estación Experimental Judibana, ubicada en los terrenos del Núcleo Universitario “Alberto Adriani” de El Vigía, de la Universidad de Los Andes (ULA).

Decisión: Se aprobó el Remitido público, cuyo texto se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad, donde se fija

postura y se hace un llamado a todo el país a cerrar filas en defensa de la Universidad y en especial del patrimonio cultural del país, como lo es un espacio académico representado por nuestra Finca Judibana. Así mismo, acordó solicitar a esa Dirección que elabore una campaña de difusión de todos los ataques sufridos por esta Universidad, y en especial por el recurrente y reciente ataque a la Finca Judibana, resaltando el estado de indefensión en que nos encontramos. Es importante correlacionar estos ataques con los recibidos por Universidades Autónomas Nacionales y con el estado de destrucción

